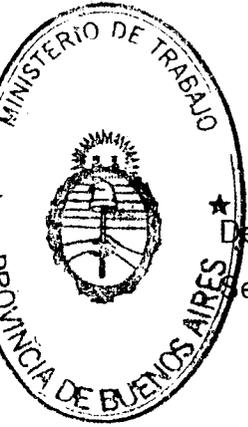


LA PLATA, 19 ABR 2010



VISTO el expediente N° 21500-1683/10, por donde tramita la Declaración de Interés Provincial de la VII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, que se desarrollará los días 27 y 28 de abril, y

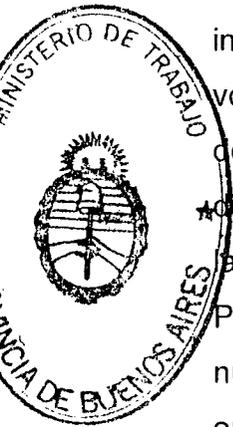
CONSIDERANDO:

Que con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía sobre los estragos que causan los accidentes y enfermedades profesionales en ocasión de trabajo, en más de 100 países han mancomunado sus esfuerzos para conmemorar el **Día Mundial por la Salud y la Seguridad en el Trabajo**, que se celebra en todo el mundo el 28 de abril;

Que implantar el concepto de **TRABAJO DECENTE** requiere fomentar una cooperación más activa entre trabajadores y empleadores para establecer mejoras en materia de seguridad y salud ocupacional, debiendo ser una práctica normal en los procesos el mejoramiento de la seguridad, de la salud laboral y de las condiciones y el medio ambiente de trabajo;

Que para lograrlo, es necesario instaurar procesos de diálogo social y poner en marcha mecanismos que fomenten la información, la comunicación, el conocimiento, la consulta y la negociación entre los distintos actores de la relación de empleo;

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el marco de lo expresado y, en virtud del interés común en promover actividades que crean conciencia sobre la



importancia de preservar la salud psicofísica de los trabajadores, ha conjugado las voluntades y la participación de las Carteras de Trabajo locales, para la realización de la VII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, la que abordará distintos aspectos que hacen al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente laboral, los ejes temáticos predominantes serán los resultados y prospectiva de la Primera Encuesta Nacional de Trabajo, Condiciones y Medioambiente Laboral; el nuevo marco normativo en prevención; la política y estrategia de seguridad y salud en el trabajo frente a los compromisos asumidos en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Declaración de Lisboa -2009), entre otros;

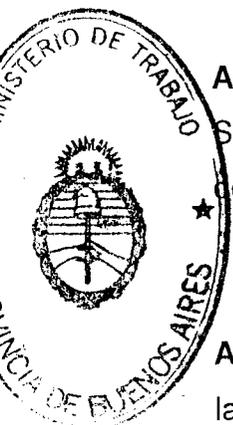
Que por la relevancia de la temática y el carácter nacional de las actividades que se desarrollarán los días 27 y 28 de abril del corriente año, en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Rosario y Salta, se procede a dictar el acto administrativo que declara de interés provincial dicho evento;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la VII Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo, a realizarse los días 27 y 28 abril de 2010, en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Rosario y Salta.

ARTÍCULO 2º. Invitar a los sectores de la sociedad a la participación y reflexión de la temática abordada por el evento que se declara de interés de provincial en el artículo anterior y promover su difusión.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M *[Signature]* **DECRETO N° 344**

[Signature]
OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires